

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL. EXPTE CONTR 2024 21994.

Consulta recibida el día viernes 19 de abril de 2024 11:47 y respuesta a la misma.

Consulta 25:

1º Pregunta_Hemos visto en una de las respuestas publicadas, concretamente:

Consulta recibida el día jueves 11 de abril de 2024 14:44 y respuesta a la misma.

Consulta 15:

1. Para los recursos se indica que la empresa que licite al acuerdo marco debe disponer del mínimo de recursos detallados en el punto Criterio 2: Perfiles del PCAP (1 Jefe de Proyecto, 1 Coordinador de Equipo, 2 Técnicos de microinformática N1, 2 Técnicos de microinformática N2, 2 Técnicos de sistemas, 2 Técnicos de seguridad), ¿se puede hacer uso de la cesión de los recursos por parte de otras empresas bajo la subcontratación o deben ser obligatoriamente plantilla de la empresa licitadora? En caso de realizar la solvencia de estos recursos a través de terceras empresas, ¿existe alguna limitación? ¿algún perfil debe ser obligatoriamente de la empresa licitadora?

RESPUESTA:

“No pueden ser recursos de otras empresas ya que se trata de demostrar la solvencia técnica”

Nuestra duda nos surge porque hemos visto en el PCAP, en la pg22, que para acreditar la solvencia:

“la persona licitadora podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del acuerdo marco dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.”

Por favor, nos podrían confirmar, si realmente es posible basarnos en la solvencia de otras entidades?

2º Pregunta: Las certificaciones de los perfiles, se deben presentar en la presente licitación, en la fase inicial o en la previa adjudicación?

Respuesta:

1º Pregunta

Como dice el PCAP: “la persona licitadora podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que

demuestre que durante toda la duración de la ejecución del acuerdo marco dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.”

La subcontratación se contemplará o no para los contratos basados, pero para formar parte de las empresas adjudicatarias del acuerdo marco debe demostrar su solvencia técnica como se indica.

2º Pregunta

Las certificaciones de los perfiles se solicitan en la solvencia técnica que como indica el PCAP se solicita previa a la adjudicación.

Consulta recibida el día lunes 22 de abril de 2024 12:44 y respuesta a la misma.

Consulta 26:

Agradecemos nos respondan a las siguientes preguntas.

1. En la cláusula 1.7.2. Requisitos mínimos de solvencia del PCAC, página ... se indica: “ La persona licitadora podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del acuerdo marco dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.

Sin embargo en el documento Respuesta a Consulta Licitadores_6, a la consulta número 15 recibida el día jueves 11 de abril de 2024 14:44 que indica “Para los recursos se indica que la empresa que licite al acuerdo marco debe disponer del mínimo de recursos detallados en el punto Criterio 2: Perfiles del PCAP (1 Jefe de Proyecto, 1 Coordinador de Equipo, 2 Técnicos de microinformática N1, 2 Técnicos de microinformática N2, 2 Técnicos de sistemas, 2 Técnicos de seguridad), ¿se puede hacer uso de la cesión de los recursos por parte de otras empresas bajo la subcontratación o deben ser obligatoriamente plantilla de la empresa licitadora? En caso de realizar la solvencia de estos recursos a través de terceras empresas, ¿existe alguna limitación? ¿algún perfil debe ser obligatoriamente de la empresa licitadora?” La respuesta es: “ No pueden ser recursos de otras empresas ya que se trata de demostrar la solvencia técnica.” Dicha respuesta nos genera confusión con respecto a la cláusula del PCAP anteriormente mencionada.

Por favor ¿podrían confirmar si es posible o no recurrir a la solvencia de terceros?

2. En la cláusula 2.6. Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos del PCAC se detalla la documentación a entregar previa a la adjudicación definitiva, pero no se hace referencia a la entrega de los CVs y documentación acreditativa de estos perfiles (titulación, certificados, TC2/declaración de la empresa). Sin embargo en el ANEXO VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN concretamente en el apartado Criterio 2. Experiencia del personal adicional a la solvencia técnica se indica lo siguiente “Para acreditar el cumplimiento del compromiso adquirido, las personas licitadoras asumen la obligación de emitir al inicio del contrato basado en el que resulten adjudicatarias o cuando se produzca un relevo en el equipo, -cuando así se lo requiera

la entidad adjudicadora-, la documentación que acredite la experiencia del personal: los Currículum Vitae (CV) y los correspondientes certificados de ejecución de servicios.

Por favor, ¿podrían confirmar cuándo debe entregarse la documentación acreditativa del personal?
¿En el plazo indicado para formalizar la adjudicación del acuerdo marco o en cambio en el plazo dado para entregar la adscripción de medios en el contrato basado?

Respuesta:

1. Si es posible contar con la solvencia de terceros. Como dice el PCAP: “la persona licitadora podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del acuerdo marco dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.”

La subcontratación se contemplará o no para los contratos basados, pero para formar parte de las empresas adjudicatarias debe demostrar su solvencia técnica como se indica.

2. En ambos casos.

Consulta recibida el día martes 23 de abril de 2024 13:23 y respuesta a la misma.

Consulta 27:

Consulta 1:

De conformidad con el PCAP Apartado 3.4 (Exclusión temporal del acuerdo marco), letra A, podrían confirmarnos ¿qué se considerará por este órgano de contratación como causas justificadas por no presentar oferta a un contrato basado?

A efectos ilustrativos y no limitativos:

¿la existencia de incompatibilidad del objeto de un contrato basado con otro contrato adjudicado a un licitador podría considerarse causa justificada?

¿podría ser otra causa justificada la solicitud por los pliegos del contrato basado de criterios de solvencia adicionales o certificaciones del personal adicionales a las indicadas en el Acuerdo Marco, y de las que el licitador no dispusiera?

¿podría considerarse como causa justificada que el coste salarial de personal impida que presentemos una oferta inferior al precio de licitación del basado?

Consulta 2:

En referencia a las adjudicaciones directas. ¿Podrían confirmarnos si es posible rechazarlas por motivos justificados? En caso afirmativo, ¿existe algún tipo de penalización?

Consulta 3:

Pueden confirmar que para acreditar el "Criterio 2: Perfiles" de la solvencia técnica es suficiente con presentar una declaración responsable firmada que recoja que se dispone de todos los perfiles detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin perjuicio de los que se requieran en los contratos basados. Entendemos que en los contratos basados sí será necesario presentar CVs de los perfiles y TC2, ¿es correcta esta interpretación?

Respuesta:

1. Se estudiará la justificación en cada caso.
2. Las empresas llegan a la condición de adjudicatarias del Acuerdo Marco porque cumplen todos los requisitos exigidos en el mismo. En el caso de adjudicación directa, no cabe exigir a las adjudicatarias condiciones distintas a las exigidas en el Acuerdo Marco.
3. Si, es correcta la interpretación.